



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N° 20/2011

DE : Directora de Control (S)

A : Secretaria Municipal.

- | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| (1) <input type="checkbox"/> | Informar por escrito | (10) <input type="checkbox"/> | Tomar medidas del caso |
| (2) <input type="checkbox"/> | Informar por citófono | (11) <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta |
| (3) <input type="checkbox"/> | Informar personalmente | (12) <input type="checkbox"/> | Deseo conversarlo con Ud |
| (4) <input type="checkbox"/> | Estudiar e Informar | (13) <input type="checkbox"/> | Tramitar con preferencia |
| (5) <input type="checkbox"/> | Para conocimiento y resolución | (14) <input type="checkbox"/> | Contestar directam. al Interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> | Para su información | (15) <input type="checkbox"/> | Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) <input type="checkbox"/> | Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> | Tener presente |
| (8) <input type="checkbox"/> | Como ya lo conversamos | (17) <input type="checkbox"/> | Archivo |
| (9) <input type="checkbox"/> | Dar curso | | |

Ref: D.A n° 1047 de 23/05/2011 que Ap

OBSERVACIONES:

Concurso de Cooperación Internacional
ONG Apoyo Urbano.

De acuerdo a revisión efectuada a devoto
 y sus antecedentes adjunto, devuelvo a Ud.
 por cuanto se requiere establecer valoración
 de los compromisos ^{financieros} que asume el Municipio
 (Ver Cláusula V) y Certificación de la DAF de
 Disponibilidades de fondos para estos efectos.
 Sin otro particular, le saluda Atte



[Handwritten signature]

FECHA		
26	05	2011

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y ONG FRANCO-LATINOAMERICANA APOYO URBANO.-

LOTA, 2 de Junio de 2011.-

DECRETO N° 1120.- /

Vistos:

Convenio de Cooperación Interinstitucional denominado "Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples", celebrado con fecha 1° de abril de 2011 entre la I. Municipalidad de Lota y la Organización No Gubernamental franco-latinoamericana "Apoyo Urbano"; Ord. N° 75-2011 de 17/05/2011 de Asesor Jurídico por el cual solicita la dictación del decreto respectivo; Ord. N° 159-A de 02/06/2011 de Jefe Secplan por el que indica el valor a cancelar; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Cooperación Interinstitucional "Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples", de fecha 1° de abril de 2011 suscrito con la Organización No Gubernamental franco-latinoamericana "Apoyo Urbano", cuyo objetivo es realizar un modelo de elaboración, planificación y gestión de un plan de desarrollo urbano comunal durable y participativo: "Plan de Desarrollo Estratégico Comunal".-

2.- La Municipalidad se obliga a cubrir los gastos de 4 Profesionales en Práctica de la ONG Apoyo Urbano, a razón de \$ 400.000 mensuales por cada alumno, que cubrirán los gastos de alojamiento, traslados y alimentación a los siguientes profesionales:

- Carine Galichet, desde el 01.06.11 al 31.07.11.-
- Anne Cecile Weil desde el 01.04.11 al 12.08.11.-
- Pierre Marrion desde el 01.04.11 al 31.08.11.-
- Florence Rochery desde el 01.04.11 al 31.08.11.-

3.- Los referidos gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.21.03.007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

4.- Para todos los efectos legales el convenio que se aprueba se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE



V.B. Dirección de Control

Distribución:

- Secplan
 - Depto. de Estudios
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Administradora Municipal
 - Dirección de Control
 - Página Web
 - archivo
- JVT/JMAB/jmb

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificando N° 1105
 Fecha: 08.06.11



Ilustre Municipalidad
de
Lota
**DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA**

*Nota de Deueta N° 1047 del 23/05/11
Decreto N° 20 del 02/06/2011*

ORD. : N° 75-2011
ANT. : Sin antecedentes.-
MAT : Remite Convenio
entre Municipalidad de Lota y
ONG Apoyo Urbano de fecha
1 de abril de 2011.-.

Lota, 17 de mayo de 2011.-

DE : DIRECTOR JURÍDICO
A : SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS.

Junto con saludarle, solicito a vuestra Secretaria Municipal Uds se dicte el respectivo decreto alcaldicio que aprueba el convenio de fecha 1 de Abril de 2011 suscrito entre este municipio y la ONG franco-latinoamericana Apoyo Urbano.-

Se adjunta convenio antes indicado. -
 Saludos cordiales.



DUBERLI GUERRERO MAYORGA.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

Distribución:
♦ La indicada.
♦ Alcalde.
♦ Archivo.
DRGM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Secretaría Comunal de Planificación

ORD.: N° 159 a/

- ANT.: a) Memo N° 02213, de 30.05.11, de Secretario Municipal.-
b) Memo N° 20, de 26.05.11, de Dirección de Control.-
c) Decreto Alcaldicio 1047, de 23.05.11, sin Firma.-
d) Ord. N° 075, de 17.05.11, de Director Jurídico.-
e) Convenio de Cooperación Internacional, de 1° Abril 2011.-

MAT.: Informa lo que indica.-

LOTA, **02 JUN 2011**

DE: JEFE DE SECPLAN

A : SECRETARIO MUNICIPAL
DON JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

Junto con saludarle a través del presente documento y de acuerdo a lo señalado en ANT., me permito informar a Ud., que la cantidad que asume el municipio mensual asciende a la suma de \$400.000., por cada miembro de la ONG Apoyo Urbano, para cubrir los gastos de Alojamiento, Movilización y Alimentación.-

Sin otro particular, saluda Atentamente a Ud.,


DIRECTOR
MAURICIO TORRES FERRADA
JEFE SECPLAN

MTF/OVR/ovr.-

C.c.:

- Asistencia Técnica
- Archivo.-

Convenio de Cooperación Interinstitucional

“Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples”

2011 - 2012

En LOTA, 1 de abril de 2011.

Consta por el presente documento, el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional que suscriben:

La Ilustre Municipalidad Lota, rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde titular don Jorge Aníbal Venegas Troncoso, viudo, profesor, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre cerca N° 302 de la comuna de Lota, en adelante “la Municipalidad de Lota” y la Organización No Gubernamental franco-latinoamericana “Apoyo Urbano”, domiciliada en Tours Vitton 69006 Lyon, Francia a quien adelante se denominará “la ONG” registrada en la prefectura del Departamento de Rhône, Región Rhône Alpes, Francia, con número de partida de inscripción W691064920 y representada, según poderes inscritos en la misma partida, por su presidenta la Dra. Silvia Rosales-Montano, ciudadana francesa, con número de pasaporte francés y del mismo domicilio que la ONG, señalan lo siguiente:

Este convenio se regirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

La asistencia técnica denominada “***Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples***”, se enmarca al origen en un enfoque de solidaridad activa profesional alrededor de las destrucciones sufridas por la comuna de Lota por el terremoto de fecha 27 de febrero de 2010 y de la agudización de las vulnerabilidades sociales, económicas, territoriales existentes a la fecha.

Esta propuesta retoma una iniciativa efectuada a través de un enfoque solidario elaborado por la Secretaría de Planificación Comunal, preocupada por la situación de fragilidad de territorios como LOTA, y el interés manifestado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, en materia de asistencia a su proyecto de desarrollo territorial y económico sustentable post-terremoto, con perspectiva de participación ciudadana.

Esta misión de asistencia pragmática y concreta podría ser valorizada a través de la propuesta de un modelo de gestión urbana durable y participativo adaptable a otras situaciones similares”.-

La ONG Apoyo Urbano organizó conjuntamente con la Ilustre Municipalidad de Saint Martin d'Hères, un encuentro de una delegación Lotina presidida por el Sr. Jorge Venegas Troncoso en agosto del año 2010, con el fin de organizar los elementos claves de su cooperación técnico- profesional. Dicha visita entre otras al municipio francés fueron realizadas, y en particular la que concierne Saint Etienne, municipio de cultura minera y actualmente muy reconocido por sus políticas culturales, de innovación técnica, etc.

II OBJETO DEL CONVENIO.

La ONG y el municipio de Lota acuerdan realizar de un modelo de elaboración, planificación y gestión de un plan de desarrollo urbano "comunal" durable y participativo"

Esta cooperación implica tanto el acompañamiento técnico y metodológico, como la co-realización de estudios y diagnósticos operacionales, con el fin de permitir a la MUNICIPALIDAD DE LOTA, a través del intercambio de voluntarios y expertos de la ONG Apoyo Urbano, elaborar un "**Plan de Desarrollo Estratégico Comunal**". Este plan tendría una fuerte matriz en la valorización del patrimonio minero e industrial de la comuna de Lota, vía acciones públicas y privadas diversificadas en distintos tópicos como turismo y cultura entre otros.-

Estas intervenciones facilitarían a la MUNICIPALIDAD DE LOTA, la implementación de recomendaciones de los estudios mencionados, transformando el desarrollo local a través de co-elaborar de modo conjunto un Plan de desarrollo que permita tanto el ordenamiento como el desarrollo territorial, económico y social de todo el municipio de Lota.-

III. EL TEMA Y PRIMERAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN PARA ESTE CONVENIO

La proposición de cooperación con la ciudad de Lota se sintetiza en la puesta a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LOTA, de un equipo técnico con prácticas profesionales comprometidas y solidarias en las materias antes indicadas .

El objetivo será de no solo acompañar al municipio de Lota en su proceso de planificación estratégica, sino también en su apertura a la cooperación internacional con la citada ONG Apoyo Urbano. Esta cooperación internacional ha sido iniciada con la puesta del contacto con la Municipalidad de Saint Martin d'Hères- Francia, la cual podría desembocar en una cooperación descentralizada entre ambos entes.

En este caso, más allá de una colaboración técnica en los campos del urbanismo y del ordenamiento territorial, el equipo técnico de Apoyo Urbano coordinará, en conjunto con la MUNICIPALIDAD de LOTA, otras cooperaciones franco-chilenas complementarias tales como :

- Colectividades territoriales, principalmente comunas y regiones con problemáticas comparables (Periferia de aglomeración, litoral, reconversión industrial, etc.)

- Agencias gubernamentales, educación e investigación, principalmente en los campos del urbanismo, arquitectura y construcción durable, energías, construcción en madera, agricultura urbana y de la alimentación.
- Empresas industriales y micro-actores económicos "PYME", etc.

La programación definitiva de la cooperación será precedida de una primera misión de expertos en cooperación y de pre-diagnóstico in situ.

Para ello, la ONG Apoyo Urbano facilitará la integración de cuatro de sus miembros:

- Carine Galichet, Anne-Cecile Weill, practicantes en Arquitectura, Urbanismo respectivamente y de Pierre Marrion y Florence Rochery ambos practicantes en ingeniería en Transporte, quienes se integrarían a la comuna como técnicos de apoyo en la elaboración de los proyectos resultantes del diagnóstico efectuado en conjunto, como en la elaboración de los elementos previos para el Plan de desarrollo municipal.

Este grupo de expertos analizará de manera pragmática la pertinencia de la proposición, y su ejecución en el tiempo, como también los objetivos prioritarios, los recursos, necesidades de la comuna de Lota, y las modalidades posibles de inscribir el proyecto de asistencia en los programas nacionales, regionales y locales en curso.

Esta etapa permitirá afinar los recursos necesarios de la manera más eficaz en relación a los objetivos prioritarios identificados localmente. Y facilitará el envío de cooperantes de manera complementaria.

El resultado de estas primeras etapas de colaboración, debe brindar conclusiones importantes sobre los siguientes temas:

- El mejoramiento de la colaboración interinstitucional dentro de una visión estratégica compartida
- La organización de la sociedad civil dentro de una entidad portadora y gestora de estrategias y proyectos participativos
- La elaboración de una planificación territorial a partir de un enfoque económico, turístico y patrimonial, para lograr una eficaz reducción de la pobreza y la reintegración de poblaciones vulnerables así que la sensibilización a la preservación de recursos y al desarrollo comunal sostenible.

Asimismo, el presente convenio podrá propiciar el intercambio de profesionales para el desarrollo de investigaciones en las materias de este convenio a través de pasantías y proyectos de investigación complementarios no incluidos en este programa.

IV. PLAZO

El presente convenio regirá a partir del 1 de abril de 2011 y tendrá una duración de 20 meses calendarios, esto es, desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2012.

El presente convenio podrá ser renovado luego de un balance común sobre la pertinencia de la colaboración. Esto permitiría de establecer las condiciones de seguimiento en vista de los resultados alcanzados.

Si las partes de común acuerdo deciden renovarlo al término de su vigencia, suscribirán una adendum en el cual se fijará el nuevo plazo y los objetivos de cooperación que motivaron una ampliación del plazo.

V. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Aspectos técnicos

Brindar la infraestructura y el equipamiento adecuado que permita la correcta y oportuna realización de las labores del proyecto tales como oficina, acceso a computadora, Internet, teléfono, telefonía por internet tipo SKYPE, impresión, desplazamientos al interior de la comuna, provincia, región.-

b) Aspectos financieros y contribuciones específicas

La MUNICIPALIDAD asegurará, como mínimo :

- Los gastos de estadía de voluntarios de la ONG Apoyo Urbano, en apoyo a las actividades de la municipalidad. La estadía de los cuatro voluntarios rotativos cuya estadía oscila entre 5 meses y un año.
- Los gastos de traslado de los expertos de la ONG.

En caso que este acuerdo se extienda más allá de 2012 o tratándose de la puesta a disposición de voluntarios profesionales o cooperantes complementarios pero no ligados a este proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá asegurar como mínimo el alojamiento, desplazamiento y alimentación de estas personas dentro del territorio comunal.

En este último caso el monto total de este aporte local es de la discreción de la MUNICIPALIDAD quien se encarga de asegurar las buenas condiciones de estadía de los voluntarios.

VI. Obligaciones de la ONG:

La ONG en tanto que socio en este programa pone a disposición del equipo mixto los expertos y cooperantes que serán estimados necesarios para el buen desarrollo del programa, bajo el seguimiento de expertos diversos de este organismo.

La ONG puede poner a disposición de manera libre jóvenes voluntarios dentro de un proceso de práctica profesional en temas anexos al programa pero permitiendo ahondar aspectos complementarios no contractuales.

a) Aspectos técnicos

- Poner a disposición expertos, voluntarios profesionales y practicantes de alto valor profesional, para la realización de los diferentes estudios y análisis conllevando a la planificación, gestión de la MUNICIPALIDAD.
- Asegurar la calidad del trabajo de los voluntarios profesionales por medio de la puesta en sinergia de sus expertos en el campo del urbanismo y ordenamiento territorial participativo. Este trabajo se manifiesta por medio de un seguimiento del voluntario(a) puesto a disposición, de manera constante a distancia e in situ.
- Coordinar y asegurar que el trabajo del equipo APOYO URBANO dentro del equipo mixto creado sea de la más alta calidad.
- Realizar en forma conjunta las gestiones necesarias para el logro de los objetivos técnicos.
- Asegurar el rigor técnico y metodológico que acompañará los proyectos a través un seguimiento y participación de Seniors (Expertos).
- Apoyar LA MUNICIPALIDAD para el desarrollo en buenas condiciones de este programa.
- Acompañar vía el proceso de capacitación-acción el desarrollo de equipos locales
- Propiciar el intercambio de profesionales para el desarrollo de investigaciones en la materia a través de pasantías y proyectos de investigación.

b) Aspectos financieros

Para el objeto de este convenio, APOYO URBANO en tanto que socio está regido por lo estipulado financieramente para el desarrollo de sus acciones.

Los aportes financieros de cooperación consisten en asegurar – directamente o bajo acuerdos multi-organismos - la participación financiera permitiendo la llegada de los cooperantes :

- los gastos de desplazamientos internacionales, seguros de repatriación y gastos (1)
- El pago de salarios a los practicantes, voluntarios junior en función de los acuerdos internos de la ONG

¹ Por información general, el costo de un pasaje de avión Francia -Chile oscila entre 1500 y 2000 US\$

- el seguimiento profesional a distancia y/o in situ.

Las condiciones financieras de su integración a la comuna forman parte de las negociaciones locales acostumbradas.

VII. CONDICIONES DE EJECUCION

a) Métodos de ejecución:

Los procesos consultivos y participativos, pensados como fortalecimiento y validación de los procesos técnicos, constituyen los modos operativos privilegiados del proyecto.

El conjunto de acciones previas a la implementación de intervenciones (diagnósticos, elaboración de escenarios y orientaciones generales) se elaborarán sobre la base de entrevistas individuales y colectivas de actores claves, y luego son enmendados y socializados por medios de talleres, mesas de trabajo o foros ciudadanos.

Estos procesos participativos de construcción de proyectos se complementarán con el trabajo de técnicos especializados (planificación territorial y desarrollo local, turismo, economía local y gestión de recursos), movilizados por las instituciones socias o colaboradoras que demuestran cierta experiencia en los sectores tratados.

b) Estructura y equipo de la organización:

Un equipo mixto técnico será implementado, compuesto de voluntarios de la ONG y técnicos municipales. Este estará compuesto de :

- **1° Referente local** : Por el Director del Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN, quien tendrá el papel de coordinador de las intervenciones – en interno y externo - con los socios y las entidades colaboradoras..

El jefe de proyecto, tendrá el seguimiento de las colaboraciones complementarias de los equipos municipales solicitados puntualmente, su coordinación del trabajo asignado a cada miembro del equipo local, la coordinación de las acciones cumpliendo con los tiempos planteados y asegurar la logística cotidiana del proyecto y la gestión administrativa-financiera de todo el proyecto.

- El asegurará el buen equilibrio institucional de los aportes y beneficios institucionales de la : MUNICIPALIDAD y la ONG.
- **2 referentes institucionales/expertos seniors (dos años/tiempos parciales)** : Por la Presidente de la ONG Apoyo Urbano y la persona o delegado que ésta nombre para dicho cargo, quienes aseguran un asesoramiento y seguimiento de informes técnicos y financieros y la coherencia institucional y administrativa del programa, mas experticias puntuales.

- 4 Practicantes Profesionales provenientes de Universidades Francesas de nivel Máster, que serán puestos a disposición de la MUNICIPALIDAD de manera rotativa.

IX. MODIFICACIONES

Cualquier modificación de los términos del presente convenio se efectuará de mutuo acuerdo y a solicitud de una de las partes, mediante cláusulas adicionales. Lo que no estuviera expresamente previsto en este convenio, así como la interpretación de alguna de las estipulaciones que contiene, se establecerán también mediante cláusulas adicionales. Mediante adenda, las partes podrá modificar el presente convenio a efectos de brindar servicios adicionales cuando lo crean conveniente, previo consenso y de acuerdo a las necesidades de ambas entidades.

X. DOMICILIO LEGAL Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción de este documento, el mismo que será utilizado para todos los efectos del presente convenio.

Cualquier comunicación o notificación deberá ser cursada a dichos domicilios por escrito a través de carta certificada. En caso de cambio de domicilio, para que el mismo tenga efecto y validez legal, deberá comunicarse a la otra parte por escrito con cargo de constancia de recepción, y a la mayor brevedad posible. En caso contrario, cualquier comunicación hecha al anterior domicilio se entenderá válidamente efectuada y surtirá plenos efectos legales.



**Jorge Anibal Venegas
Troncoso**
Alcalde de la Municipalidad de
Lota



Silvia Rosales Montano.
Presidente de Apoyo Urbano,
Francia

Convenio de Cooperación Interinstitucional

“Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples”

2011 - 2012

En LOTA, 1 de abril de 2011.

Consta por el presente documento, el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional que suscriben:

La Ilustre **Municipalidad Lota**, rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde titular don Jorge Anibal Venegas Troncoso, viudo, profesor, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre cerca N° 302 de la comuna de Lota, en adelante “la Municipalidad de Lota” y la **Organización No Gubernamental franco-latinoamericana “Apoyo Urbano”**, domiciliada en Tours Vitton 69006 Lyon, Francia a quien adelante se denominará “la ONG” registrada en la prefectura del Departamento de Rhône, Región Rhône Alpes, Francia, con número de partida de inscripción W691064920 y representada, según poderes inscritos en la misma partida, por su presidenta la Dra. Silvia Rosales-Montano, ciudadana francesa, con número de pasaporte francés y del mismo domicilio que la ONG, señalan lo siguiente:

Este convenio se regirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

La asistencia técnica denominada ***“Acompañamiento y desarrollo de un proceso de planificación y de gestión durable de vulnerabilidades múltiples”***, se enmarca al origen en un enfoque de solidaridad activa profesional alrededor de las destrucciones sufridas por la comuna de Lota por el terremoto de fecha 27 de febrero de 2010 y de la agudización de las vulnerabilidades sociales, económicas, territoriales existentes a la fecha.

Esta propuesta retoma una iniciativa efectuada a través de un enfoque solidario elaborado por la Secretaría de Planificación Comunal, preocupada por la situación de fragilidad de territorios como LOTA, y el interés manifestado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, en materia de asistencia a su proyecto de desarrollo territorial y económico sustentable post-terremoto, con perspectiva de participación ciudadana.

Esta misión de asistencia pragmática y concreta podría ser valorizada a través de la propuesta de un modelo de gestión urbana durable y participativo adaptable a otras situaciones similares” -

La ONG Apoyo Urbano organizó conjuntamente con la Ilustre Municipalidad de Saint Martin d'Hères, un encuentro de una delegación Lotina presidida por el Sr. Jorge Venegas Troncoso en agosto del año 2010, con el fin de organizar los elementos claves de su cooperación técnico- profesional. Dicha visita entre otras al municipio francés fueron realizadas, y en particular la que concierne Saint Etienne, municipio de cultura minera y actualmente muy reconocido por sus políticas culturales, de innovación técnica, etc.

II OBJETO DEL CONVENIO.

La ONG y el municipio de Lota acuerdan realizar de un modelo de elaboración, planificación y gestión de un plan de desarrollo urbano "comunal" durable y participativo".

Esta cooperación implica tanto el acompañamiento técnico y metodológico, como la co-realización de estudios y diagnósticos operacionales, con el fin de permitir a la MUNICIPALIDAD DE LOTA, a través del intercambio de voluntarios y expertos de la ONG Apoyo Urbano, elaborar un "**Plan de Desarrollo Estratégico Comunal**". Este plan tendría una fuerte matriz en la valorización del patrimonio minero e industrial de la comuna de Lota, vía acciones públicas y privadas diversificadas en distintos tópicos como turismo y cultura entre otros.-

Estas intervenciones facilitarían a la MUNICIPALIDAD DE LOTA, la implementación de recomendaciones de los estudios mencionados, transformando el desarrollo local a través de co-elaborar de modo conjunto un Plan de desarrollo que permita tanto el ordenamiento como el desarrollo territorial, económico y social de todo el municipio de Lota.-

III. EL TEMA Y PRIMERAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN PARA ESTE CONVENIO

La proposición de cooperación con la ciudad de Lota se sintetiza en la puesta a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LOTA, de un equipo técnico con prácticas profesionales comprometidas y solidarias en las materias antes indicadas .

El objetivo será de no solo acompañar al municipio de Lota en su proceso de planificación estratégica, sino también en su apertura a la cooperación internacional con la citada ONG Apoyo Urbano. Esta cooperación internacional ha sido iniciada con la puesta del contacto con la Municipalidad de Saint Martin d'Hères- Francia, la cual podría desembocar en una cooperación descentralizada entre ambos entes.

En este caso, más allá de una colaboración técnica en los campos del urbanismo y del ordenamiento territorial, el equipo técnico de Apoyo Urbano coordinará, en conjunto con la MUNICIPALIDAD de LOTA, otras cooperaciones franco-chilenas complementarias tales como :

- Colectividades territoriales, principalmente comunas y regiones con problemáticas comparables (Periferia de aglomeración, litoral, reconversión industrial, etc.)

- Agencias gubernamentales, educación e investigación, principalmente en los campos del urbanismo, arquitectura y construcción durable, energías, construcción en madera, agricultura urbana y de la alimentación.
- Empresas industriales y micro-actores económicos "PYME", etc.

La programación definitiva de la cooperación será precedida de una primera misión de expertos en cooperación y de pre-diagnóstico in situ.

Para ello, la ONG Apoyo Urbano facilitará la integración de cuatro de sus miembros:

- Carine Galichet, Anne-Cecile Weill, practicantes en Arquitectura, Urbanismo respectivamente y de Pierre Marrion y Florence Rochery ambos practicantes en ingeniería en Transporte, quienes se integrarían a la comuna como técnicos de apoyo en la elaboración de los proyectos resultantes del diagnóstico efectuado en conjunto, como en la elaboración de los elementos previos para el Plan de desarrollo municipal.

Este grupo de expertos analizará de manera pragmática la pertinencia de la proposición, y su ejecución en el tiempo, como también los objetivos prioritarios, los recursos, necesidades de la comuna de Lota, y las modalidades posibles de inscribir el proyecto de asistencia en los programas nacionales, regionales y locales en curso.

Esta etapa permitirá afinar los recursos necesarios de la manera más eficaz en relación a los objetivos prioritarios identificados localmente. Y facilitará el envío de cooperantes de manera complementaria.

El resultado de estas primeras etapas de colaboración, debe brindar conclusiones importantes sobre los siguientes temas:

- El mejoramiento de la colaboración interinstitucional dentro de una visión estratégica compartida
- La organización de la sociedad civil dentro de una entidad portadora y gestora de estrategias y proyectos participativos
- La elaboración de una planificación territorial a partir de un enfoque económico, turístico y patrimonial, para lograr una eficaz reducción de la pobreza y la reintegración de poblaciones vulnerables así que la sensibilización a la preservación de recursos y al desarrollo comunal sostenible.

Asimismo, el presente convenio podrá propiciar el intercambio de profesionales para el desarrollo de investigaciones en las materias de este convenio a través de pasantías y proyectos de investigación complementarios no incluidos en este programa.

IV. PLAZO

El presente convenio regirá a partir del 1 de abril de 2011 y tendrá una duración de 20 meses calendarios, esto es, desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2012.

El presente convenio podrá ser renovado luego de un balance común sobre la pertinencia de la colaboración. Esto permitiría de establecer las condiciones de seguimiento en vista de los resultados alcanzados.

Si las partes de común acuerdo deciden renovarlo al término de su vigencia, suscribirán una adendum en el cual se fijará el nuevo plazo y los objetivos de cooperación que motivaron una ampliación del plazo.

V. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Aspectos técnicos

Brindar la infraestructura y el equipamiento adecuado que permita la correcta y oportuna realización de las labores del proyecto tales como oficina, acceso a computadora, Internet, teléfono, telefonía por internet tipo SKYPE, impresión, desplazamientos al interior de la comuna, provincia, región. -

b) Aspectos financieros y contribuciones específicas

La MUNICIPALIDAD asegurará, como mínimo :

- Los gastos de estadía de voluntarios de la ONG Apoyo Urbano, en apoyo a las actividades de la municipalidad. La estadía de los cuatro voluntarios rotativos cuya estadía oscila entre 5 meses y un año.
- Los gastos de traslado de los expertos de la ONG.

En caso que este acuerdo se extienda más allá de 2012 o tratándose de la puesta a disposición de voluntarios profesionales o cooperantes complementarios pero no ligados a este proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá asegurar como mínimo el alojamiento, desplazamiento y alimentación de estas personas dentro del territorio comunal.

En este último caso el monto total de este aporte local es de la discreción de la MUNICIPALIDAD quien se encarga de asegurar las buenas condiciones de estadía de los voluntarios.

VI. Obligaciones de la ONG:

La ONG en tanto que socio en este programa pone a disposición del equipo mixto los expertos y cooperantes que serán estimados necesarios para el buen desarrollo del programa, bajo el seguimiento de expertos diversos de este organismo.

La ONG puede poner a disposición de manera libre jóvenes voluntarios dentro de un proceso de práctica profesional en temas anexos al programa pero permitiendo ahondar aspectos complementarios no contractuales.

a) Aspectos técnicos

- Poner a disposición expertos, voluntarios profesionales y practicantes de alto valor profesional, para la realización de los diferentes estudios y análisis conllevando a la planificación, gestión de la MUNICIPALIDAD.
- Asegurar la calidad del trabajo de los voluntarios profesionales por medio de la puesta en sinergia de sus expertos en el campo del urbanismo y ordenamiento territorial participativo. Este trabajo se manifiesta por medio de un seguimiento del voluntario(a) puesto a disposición, de manera constante a distancia e in situ.
- Coordinar y asegurar que el trabajo del equipo APOYO URBANO dentro del equipo mixto creado sea de la más alta calidad.
- Realizar en forma conjunta las gestiones necesarias para el logro de los objetivos técnicos.
- Asegurar el rigor técnico y metodológico que acompañará los proyectos a través un seguimiento y participación de Seniors (Expertos).
- Apoyar LA MUNICIPALIDAD para el desarrollo en buenas condiciones de este programa.
- Acompañar vía el proceso de capacitación-acción el desarrollo de equipos locales
- Propiciar el intercambio de profesionales para el desarrollo de investigaciones en la materia a través de pasantías y proyectos de investigación.

b) Aspectos financieros

Para el objeto de este convenio, APOYO URBANO en tanto que socio está regido por lo estipulado financieramente para el desarrollo de sus acciones.

Los aportes financieros de cooperación consisten en asegurar – directamente o bajo acuerdos multi-organismos - la participación financiera permitiendo la llegada de los cooperantes :

- los gastos de desplazamientos internacionales, seguros de repatriación y gastos (1)
- El pago de salarios a los practicantes, voluntarios junior en función de los acuerdos internos de la ONG

¹ Por información general el costo de un pasaje de avión Francia -Chile oscila entre 1500 y 2000 US\$

- el seguimiento profesional a distancia y/o in situ.

Las condiciones financieras de su integración a la comuna forman parte de las negociaciones locales acostumbradas.

VII. CONDICIONES DE EJECUCION

a) Métodos de ejecución:

Los procesos consultivos y participativos, pensados como fortalecimiento y validación de los procesos técnicos, constituyen los modos operativos privilegiados del proyecto.

El conjunto de acciones previas a la implementación de intervenciones (diagnósticos, elaboración de escenarios y orientaciones generales) se elaborarán sobre la base de entrevistas individuales y colectivas de actores claves, y luego son enmendados y socializados por medios de talleres, mesas de trabajo o foros ciudadanos.

Estos procesos participativos de construcción de proyectos se complementarán con el trabajo de técnicos especializados (planificación territorial y desarrollo local, turismo, economía local y gestión de recursos), movilizados por las instituciones socias o colaboradoras que demuestran cierta experiencia en los sectores tratados.

b) Estructura y equipo de la organización:

Un equipo mixto técnico será implementado, compuesto de voluntarios de la ONG y técnicos municipales. Este estará compuesto de :

- **1° Referente local** : Por el Director del Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN, quien tendrá el papel de coordinador de las intervenciones – en interno y externo - con los socios y las entidades colaboradoras.

El jefe de proyecto, tendrá el seguimiento de las colaboraciones complementarias de los equipos municipales solicitados puntualmente, su coordinación del trabajo asignado a cada miembro del equipo local, la coordinación de las acciones cumpliendo con los tiempos planteados y asegurar la logística cotidiana del proyecto y la gestión administrativa-financiera de todo el proyecto.

- El asegurará el buen equilibrio institucional de los aportes y beneficios institucionales de la : MUNICIPALIDAD y la ONG.
- **2 referentes institucionales/expertos seniors (dos años/tiempos parciales)** : Por la Presidente de la ONG Apoyo Urbano y la persona o delegado que ésta nombre para dicho cargo, quienes aseguran un asesoramiento y seguimiento de informes técnicos y financieros y la coherencia institucional y administrativa del programa, mas experticias puntuales.

- 4 Practicantes Profesionales provenientes de Universidades Francesas de nivel Máster, que serán puestos a disposición de la MUNICIPALIDAD de manera rotativa.

IX. MODIFICACIONES

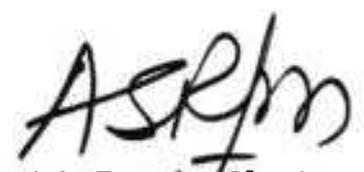
Cualquier modificación de los términos del presente convenio se efectuará de mutuo acuerdo y a solicitud de una de las partes, mediante cláusulas adicionales. Lo que no estuviera expresamente previsto en este convenio, así como la interpretación de alguna de las estipulaciones que contiene, se establecerán también mediante cláusulas adicionales. Mediante adenda, las partes podrá modificar el presente convenio a efectos de brindar servicios adicionales cuando lo crean conveniente, previo consenso y de acuerdo a las necesidades de ambas entidades.

X. DOMICILIO LEGAL Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción de este documento, el mismo que será utilizado para todos los efectos del presente convenio.

Cualquier comunicación o notificación deberá ser cursada a dichos domicilios por escrito a través de carta certificada. En caso de cambio de domicilio, para que el mismo tenga efecto y validez legal, deberá comunicarse a la otra parte por escrito con cargo de constancia de recepción, y a la mayor brevedad posible. En caso contrario, cualquier comunicación hecha al anterior domicilio se entenderá válidamente efectuada y surtirá plenos efectos legales.


Jorge Anibal Venegas
Troncoso
Alcalde de la Municipalidad de
Lota


Silvia Rosales Montano.
Presidente de Apoyo Urbano,
Francia